



Lima, 26 de noviembre del 2020

Sr:

Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes Sur 260- San Borja -Lima-Perú

Presente.-

Asunto : Información Complementaria de la absolución de observaciones al Plan de Participación Ciudadana del Estudio De Impacto Ambiental Semidetallado para el proyecto "Línea de Transmisión 138 kV S.E. Tarucani – S.E. Majes"

Referencia:

- AUTO DIRECTORAL N° 0247-2020-MINEM/DGAAE
- Informe N° 0570-2020-MINEM/DGAAE-DEAE
- Registro N° 3079732

Yo, **Nuno Filipe De Sales Rafael** identificado con CE N° 000826203, de nacionalidad portuguesa con domicilio legal en Avenida Javier Prado Este N° 444 piso 22 y 23 distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en calidad de Representante legal de la empresa **TARUCANI GENERATING COMPANY S.A.**; dedicada a la actividad de transmisión de energía eléctrica; presentamos la " La Información Complementaria de la absolución de observaciones al Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio De Impacto Ambiental Semidetallado para el proyecto "Línea de Transmisión 138 kV S.E. Tarucani – S.E. Majes".

Atentamente,

Nuno Filipe De Sales Rafael
Representante Legal
TARUCANI GENERATING COMPANY S.A.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES AL
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
SEMIDETALLADO DEL PROYECTO “LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV S.E. TARUCANI
- S.E. MAJES”**

REFERENCIA:

OFICIO DIRECTORAL N°0247-2020-MINEM/DGAAE

INFORME N°0570-2020-MINEM/DGAAE-DEAE

Observación N° 1

Se debe presentar los mapas firmados y en versión Shape.

Absolución:

En el **anexo N°02** se presenta los mapas firmados por el responsable.

En el siguiente link se presenta el shape y kmz de los componentes del Proyecto.

[https://drive.google.com/drive/folders/1mqea8thwL2zY1pwhzFlnTXZea70xakTR?usp=s
haring](https://drive.google.com/drive/folders/1mqea8thwL2zY1pwhzFlnTXZea70xakTR?usp=s
haring)

Observación N° 2

Se debe presentar Mapa Firmado y en versión Shape

Absolución:

En el **anexo N°02** se presenta los mapas firmados por el responsable.

En el siguiente link se presenta el shape y kmz de los componentes del Proyecto.

[https://drive.google.com/drive/folders/1mqea8thwL2zY1pwhzFlnTXZea70xakTR?usp=s
haring](https://drive.google.com/drive/folders/1mqea8thwL2zY1pwhzFlnTXZea70xakTR?usp=s
haring)

Observación N° 4

e) Respecto al ítem 7.4.3 “Buzón de sugerencias” (tanto en contexto COVID-19, como en contexto normal) (folios 24, 25 y 44, respectivamente), así como de manera integral en todos los mecanismos de participación ciudadana complementarios a implementar durante la evaluación del EIA-sd del Proyecto, el Titular debe contabilizar en días hábiles o calendarios las diferentes actividades a realizar para implementar los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios.

Absolución:

Se ha detallado que los tiempos que se considerarán para los mecanismos obligatorios y complementarios serán en días calendario. Ver actualización en los ítems: 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.3 del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.

f) En el ítem 9. “Consultora Responsable de la Elaboración del EIA-sd de la Exposición de los Mecanismos de Participación Ciudadana” (tanto en contexto COVID-19, como en contexto normal) (Folios 27, 28 y 46, respectivamente), el Titular debe presentar información más precisa (responsables, cargo, RUC, nombre de la empresa, teléfonos, correo electrónico y dirección) tanto del representante del Titular como de la consultora ambiental que serán los responsables de informar y llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana propuestos en el PPC.

Absolución:

Se ha detallado el nombre del Representante del Titular que será asignado para todo el proceso de participación ciudadana. Ver actualización en el ítem 9, tabla 7.7: Datos del representante a cargo del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.

i) En relación a las Tablas 7.- 8 “Taller Participativo Antes de la Presentación del EIAsd”, 7.- 1 “Taller Participativo Antes de la Presentación del EIAsd” y 7.- 2 “Audiencia Pública” (tanto en contexto COVID-19, como en contexto normal) (Folios 16, 18, 21, 38, 39, 40 y 41, respectivamente), debe sustentar, precisar y aclarar con mayor detalle en atención a la Figura 3.- 1 “Mapa de Ubicación del Proyecto” (Folio 05), por qué sólo considera realizar un (1) Taller Participativo Antes de presentado el EIAsd, así como solo un (1) Taller

Participativo Luego de presentado el EIA sd y una (1) Audiencia Pública en el Distrito de Majes (Centro poblado San Juan El Alto), si el proyecto geopolíticamente se ubica en tres distritos: Majes, Lluta y Santa Isabel de Siguan. Asimismo, de corresponder, el Titular debe actualizar y precisar en dichas Tablas mencionadas en el acápite anterior (tanto en contexto COVID-19, como en contexto normal), que realizará como mínimo un (1) Taller Participativo antes y luego de presentado el EIA sd en cada distrito ubicado en el AIP, así como una (1) Audiencia Pública en cada distrito ubicado en el AIP, toda vez que el proyecto se ubica geopolíticamente en los distritos de Majes, Lluta y Santa Isabel de Siguan.

Absolución:

Se ha precisado que el número de Mecanismos de Participación Ciudadana Virtuales (contexto COVID-19) es el mismo que se considerará en caso se realice los Mecanismos de Participación Ciudadana modalidad presencial. Ver actualización en los ítems: 7.2.1, 7.2.2, y 7.2.3 del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.

Levantamiento de Observaciones Adicionales

- Se ha precisado los meses en el cronograma del Plan de Participación Ciudadana. Ver actualización en el ítem 10 del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.
- Se ha precisado en el cronograma el Hito que hace referencia a la Entrega del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y su respectivo Resumen Ejecutivo a la Autoridad Competente. Ver actualización en el ítem 10 del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.
- Se ha precisado que el idioma preponderante en el área de influencia del proyecto es el castellano. Ver actualización en los ítems: 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3 y 7.3 del PPC presente en el anexo N°01 del presente informe.

SEPARADOR



ANEXO 1

Plan de Participación Ciudadana

Contexto COVID - 19

TITULAR:

TARUCANI GENERATING COMPANY S.A.

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDANADA
CONTEXTO COVID-19**



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-sd)
PARA EL PROYECTO: "LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 kV S.E.
TARUCANI – S.E. MAJES", UBICADO EN LOS DISTRITOS DE LLUTA
Y MAJES DE LA PROVINCIA DE CAYLLOMA; Y, EN EL DISTRITO DE
SANTA ISABEL DE SIGUAS DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

NOVIEMBRE

2020

ELABORADO POR:



FC INGENIERIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C

www.fcisa.com

Av. Tacna 685 | Piso 17| Oficina 174| Cercado de Lima | Lima 01

Central Telefónica: (511) 428-6301

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO	3
2.1	Objetivo general	3
2.2	Objetivos Específicos	4
3.	UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD.....	4
4.	COMPONENTES DEL PROYECTO	5
5.	AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	9
6.	GRUPOS DE INTERÉS DEL AREA DE INFLUENCIA.....	11
7.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
7.1	Sustento de la ejecución de los Talleres y Audiencias en el contexto COVID-19.....	16
7.2	Mecanismos Obligatorios Aplicables En El Contexto Covid-19.....	19
7.2.1	Taller Participativo Antes de la presentación del EIAsd	19
7.2.2	Taller Participativo Luego de la presentación del EIAsd	22
7.2.3	Audiencia Pública.....	25
7.3	Mecanismos Complementarios	29
7.3.1	Acceso público a los estudios ambientales	31
8.	MEDIOS VERIFICACIÓN.....	32
9.	CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA DE LA EXPOSICIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	33
10.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de Participación Ciudadana para proyectos en Actividades Eléctricas se sustenta en la normatividad establecida en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM), en el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana del Ministerio de Energía y Minas - MEM (Resolución Ministerial N° 535-2004-MEM-DM), y en los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas (R.M. N° 223-2010-MEM/DM), los cuales consideran necesario desarrollar espacios y mecanismos de participación y diálogo con la población comprometida en una determinada área de influencia, para contribuir en el mediano plazo a la viabilidad social y ambiental del Proyecto.

El proceso de Participación Ciudadana, en el marco del presente estudio, tiene por finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada, respecto de las actividades eléctricas proyectadas o en ejecución; promover el diálogo y la construcción de consensos; y conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones o aportes respecto de las actividades, para la toma de decisiones de la autoridad competente, en los procedimientos administrativos a su cargo, permitiendo de esta manera, un mayor acercamiento a la realidad social del Área de Influencia directa del Proyecto y a su problemática, brindando mayores elementos de juicio para la comprensión y el análisis de los potenciales problemas socio-ambientales que se generarían con la ejecución del mismo. Cabe precisar que, para la elaboración del presente documento, se tomó como referencia la información proporcionada por fuentes oficiales.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Ejecutar mecanismos de participación ciudadana que consideren el actual contexto del COVID-19 y que contribuyan a la participación de la población del Área de Influencia durante la elaboración del EIA-sd, así como poner a disposición la información clara y precisa acerca de las actividades que formarán parte de este proceso, incorporando las diferentes percepciones, sugerencias e inquietudes de la ciudadanía que se encuentra ubicada en el Área de Influencia del Proyecto

2.2 Objetivos Específicos

- Brindar información sobre el Proyecto y su respectivo Instrumento de Gestión Ambiental, de forma adecuada y oportunamente a la población y a los diferentes grupos de interés identificados en el área de Influencia del Proyecto a través de los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana propuestos en el presente documento.
- Definir las acciones y los mecanismos que garantizaran la inclusión y participación efectiva de la población al Proyecto.
- Informar a las poblaciones y grupos de interés, adecuada y oportunamente sobre las características del Proyecto, así como también sobre la ejecución del Estudio Ambiental y los capítulos que lo componen.
- Recibir, conocer, describir y analizar las principales preocupaciones de la población respecto al Proyecto, particularmente en relación a los posibles impactos ambientales y sociales que podrían generarse por la ejecución mismo; a través del recojo de sus opiniones y sugerencias.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso y transparencia de la información referida al sector eléctrico.
- Presentar los principales resultados del Estudio Ambiental del Proyecto a la población.

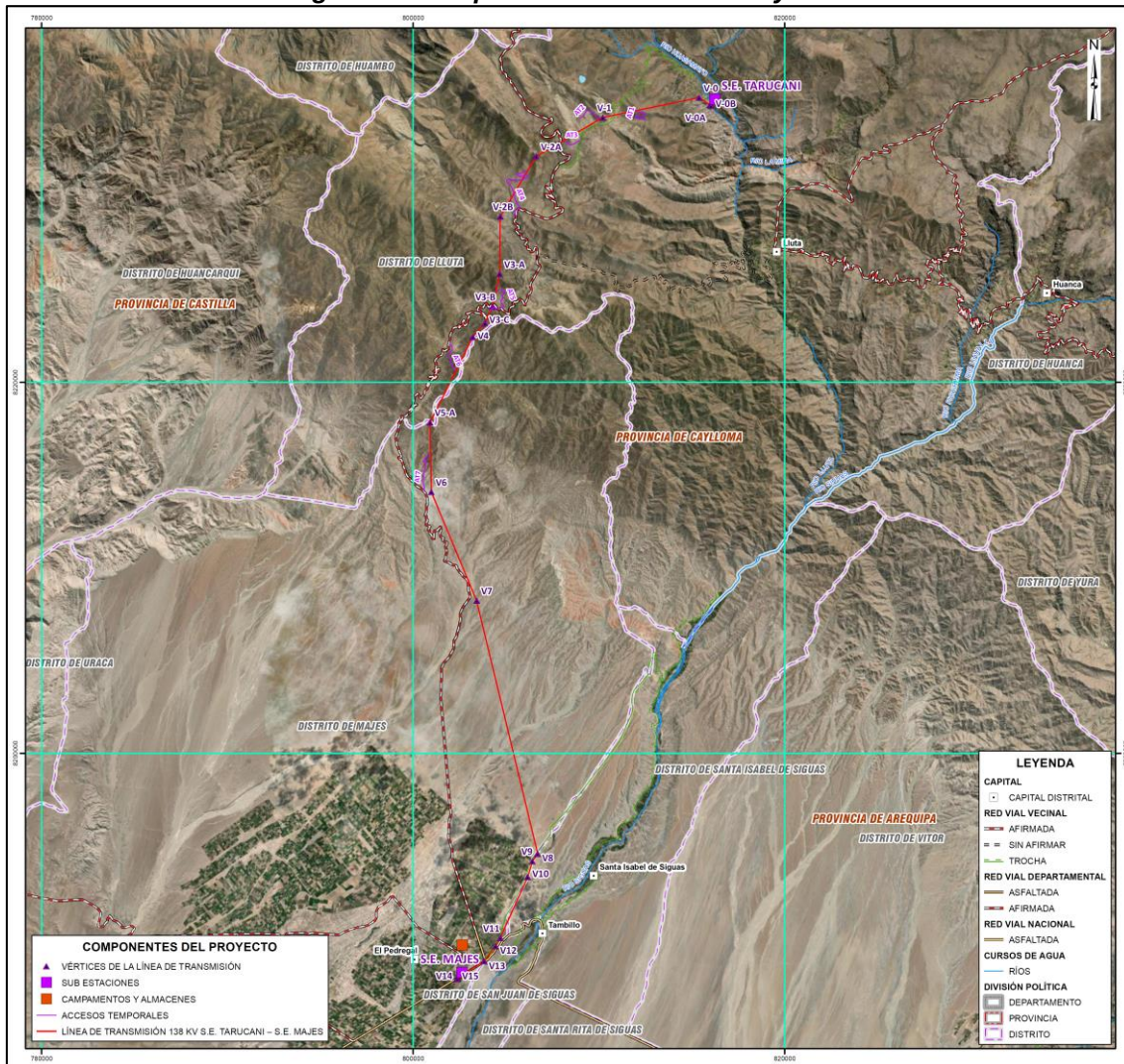
3. UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

El Proyecto, se encuentra ubicado en los distritos de Lluta y Majes de la provincia de Caylloma; y, en el distrito de Santa Isabel de Siguan en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

Tabla 3.- 1 Ubicación geopolítica del proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad
Arequipa	Caylloma	Majes	Centro poblado San Juan El Alto
		Lluta	
	Arequipa	Santa Isabel de Siguan	

Elaborado por FCISA 2020.

Figura 3.- 1 Mapa de Ubicación del Proyecto


Fuente: Elaborado por FCISA, 2020.

4. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto tendrá los siguientes componentes:

Componentes principales:

Tabla N°4-1. Subestación Tarucani (Componente proyectado)

Vértices de los componentes de la S.E Tarucani				
Ambientes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84, 18S		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Sub estación Tarucani (Proyectado)	T1-1	816029.88	8234895.09	Perímetro (m):133.59 Área (m2): 791.33
	T1-2	816062.61	8234855.47	
	T1-3	816050.74	8234845.66	

	T1-4	816018.01	8234885.29	
Cerco perimétrico de la Sub estación Tarucani (Proyectado)	T2-1	816045.20	8234908.27	Perímetro (m):182.82 Área (m2): 2107.36
	T2-2	816075.13	8234872.03	
	T2-3	816074.22	8234862.46	
	T2-4	816048.93	8234841.57	
	T2-5	816014.67	8234883.05	

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

Tabla N°4-2. Subestación Majes (Componente existente y proyectado)

Vértices de los componentes de la S.E Majes				
Ambientes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84, 18S		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Sub estación Majes (Existente)	M1-1	802447.39	8187843.61	Perímetro (m):195.60 Área (m2): 2315.01
	M1-2	802474.45	8187800.80	
	M1-3	802434.60	8187775.61	
	M1-4	802420.76	8187797.53	
	M1-5	802423.23	8187799.10	
	M1-6	802410.03	8187819.99	
Ampliación de la sub estación Majes (Proyectado)	M2-1	802407.88	8187823.39	Perímetro (m):121.29 Área (m2): 617.52
	M1-5	802423.23	8187799.10	
	M1-6	802420.76	8187797.53	
	M2-2	802429.18	8187784.18	
	M2-3	802425.56	8187781.92	
	M2-4	802413.56	8187786.74	
	M2-5	802402.55	8187796.89	
	M2-6	802395.15	8187807.78	
Cerco perimétrico de la sub estación Majes (Existente)	M3-1	802448.19	8187851.92	Perímetro (m):266.26 Área (m2): 4350.58
	M3-2	802481.03	8187799.93	
	M3-3	802443.46	8187758.92	
	M3-4	802386.74	8187811.23	

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

**Tabla N°4-3 Ubicación de los vértices de la Línea de Transmisión en 138 kV S.E Tarucani
– S.E Majes**

Vértice	Altitud (msnm)	Coordenadas en proyección UTM - Datum WGS 84, 18S		Tramo
V0B	3263	816030.60	8234897.64	V0B
V0A	3270	815980.93	8234948.25	VOB-VOA
V0	3382	815395.68	8235327.25	VOA-V0
V1	3906	810202.06	8234263.57	V0-V1
V2-A	3902	806625.60	8232162.03	V1-V2A
V2-B	3510	804677.90	8228926.05	V2A-V2B
V3-A	3364	804652.76	8225827.33	V2B-V3A
V3-B	3054	804276.33	8224068.21	V3A-V3B
V3-C	2986	803852.40	8223179.76	V3B-V3C
V4-A	2890	803216.59	8222430.57	V3C-V4A
V5-A	2388	800912.85	8217826.48	V4A-V5A
V6	2062	800974.03	8214070.48	V5A-V6
V7	1905	803416.01	8208212.94	V6-V7
V8	1599	806694.97	8194563.78	V7-V8
V9	1594	806420.20	8194161.88	V8-V9
V10	1569	806154.84	8193312.45	V9-V10
V11	1470	804683.47	8190019.82	V10-V11
V12	1462	804428.70	8189588.94	V11-V12
V13	1439	803828.82	8188775.01	V12-V13
V14	1406	802358.24	8187882.82	V13-V14
V15	1406	802390.98	8187829.36	V14-V15

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

Componentes temporales:
Tabla N°4-4 Vértices del perímetro del almacén temporal (existente)

Ambientes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84, 18S		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Cerco perimétrico del almacén temporal (Existente)	M4-1	802483.87	8187874.45	Perímetro (m):213.96 Área (m2): 2797.42
	M4-2	802521.11	8187840.09	
	M4-3	802482.25	8187797.99	
	M4-4	802448.19	8187851.92	

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

Tabla N°4-5 Vértices de las coordenadas iniciales y finales de los accesos temporales (proyectados)

Coordenadas iniciales y finales de los accesos temporales				
Codificación de accesos temporales (Proyectado)	Coordenadas UTM WGS 84, 18S (Tramo inicial)		Coordenadas UTM WGS 84, 18S (Tramo final)	
	Este (m)	Norte(m)	Este (m)	Norte(m)
AT1	812500	8234114	812056	8234616
AT2	808989	8234184	809999	8234210
AT3	808950	8233041	808158	8233028
AT4	805459	8228972	806094	8231391
AT5	804094	8223867	804513	8224959
AT6	801973	8222064	802272	8220648
AT7	800564	8214089	800900	8215975

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

Componentes auxiliares:
Tabla N°4-6 Vértices del campamento y almacén (proyectado)

Vértices del campamento y almacén				
Componente	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84, 18S		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Campamento y almacén (Proyectado)	CA1	802473	8189750	Perímetro (m):1067 Área (ha): 3.88
	CA2	802944	8189715	
	CA3	802823	8189559	

Fuente: Tarucani Generating Company S.A

5. AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Se ha establecido el ámbito de estudio social, a partir de información secundaria y un scoping social preliminar de campo realizado el **11 de agosto 2020** bajo el método de observación participante y apuntes de datos por parte del Especialista Social. Este scoping social preliminar permitió recoger información clave para fortalecer la elaboración del presente Plan de Participación Ciudadana. Entre la información recopilada destaca:

- Directorio actualizado de Grupos de Interés
- Condiciones de Comunicación en las localidades del AID
- Identificación de la Emisora Radial con influencia en las localidades del AID y los distritos del área de influencia
- Identificación de condiciones de uso de internet y redes sociales en las localidades del AID

En este contexto, el Área de Influencia para el “Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASD) para el proyecto “Linea de Transmisión S.E. Tarucani – S.E. Tarucani – S.E. Majes”, se ha definido de los siguientes criterios:

Criterio Físico

Para la definición del AID se ha tomado en cuenta la intervención directa de las actividades del Proyecto sobre el medio físico; para el cual se ha considerado las áreas de ocupación física de los componentes principales, auxiliares y temporales del Proyecto.

Los componentes principales permanentes del Proyecto son los siguientes:

- ✓ Sub estación “Tarucani”
- ✓ Cerco perimétrico donde se ubicará la sub estación “Tarucani”
- ✓ Línea de transmisión 138 kV Tarucani – Majes
- ✓ Las áreas destinadas para la instalación y cimentación de torres y postes
- ✓ Ampliación del área de la Sub estación existente “Majes”
- ✓ Cerco del almacén existente

Por otro lado, durante la construcción de las obras se consideran áreas de intervención temporal, dado que su ocupación estará sujeta a la etapa constructiva, para luego ser cerradas y rehabilitadas al término de la misma.

Entre los componentes temporales se puede mencionar el área destinada a:

- ✓ La implementación del campamento y almacén
- ✓ Vías de acceso de uso temporal, que se utilizarán como acceso durante la etapa de construcción del Proyecto.

En base a lo señalado, las áreas de intervención de las obras permanentes y temporales del proyecto, constituyen áreas de afectación directa, lo que configuran el AID desde el enfoque físico.

Para la definición del AII se ha considerado la evaluación del escenario paisajístico sobre el cual se asienta el proyecto y las vías de acceso que permitirán interactuar con la misma, división de cuencas hidrográficas (Del vértice V-0B hasta el vértice V-1; y 4.30 km antes de llegar al vértice V-8 (a la altura de la quebrada seca Hospicio) hasta el vértice V-15 se encuentran dentro de la cuenca del río Quilca-Víctor-Chili; de vértice V-1 hasta 4.30 km antes de llegar al vértice V-8 (a la altura de la quebrada seca Hospicio), se encuentran dentro de la cuenca del río Camaná-Majes), se han incluido las laderas y taludes empinados en las partes altas y bajas de la línea de transmisión que engloba tanto el proyecto como las vías de acceso de interacción. La parte baja hace referencia a las pampas desérticas (con altitudes comprendidas entre 1 000 m.s.n.m. y 2 100 m.s.n.m.), y la parte sierra con cumbres andinas (superior a los 3 000 m.s.n.m)

Criterio Biológico

Para la definición del AID se ha tenido en consideración la intervención directa de las actividades del Proyecto sobre el medio biológico. Se considera que debido a las características de la zona y del emplazamiento del Proyecto, el impacto sobre el ecosistema será reducido y se limitará principalmente a las bases para el emplazamiento de cada sitio de torre y poste, la ampliación de la subestación Majes y los accesos nuevos del Proyecto, la cual se circunscribe dentro de los 20 m dentro de la faja de servidumbre a emplear (según el Código Nacional de Electricidad).

Para la definición del AII se ha considerado la presencia de ecosistemas terrestres (formaciones vegetales) que pueden ser de algún modo afectados por los cambios que ocurrirán en los ecosistemas terrestres directamente impactados por el Proyecto. Se incluyen así dentro del área influencia indirecta, todas las unidades de vegetación terrestres contiguas al área de influencia directa del proyecto.

Criterio Social

Los criterios sociales contemplados para la delimitación del **Área de Influencia Directa** son los siguientes:

- Localidades y Comunidades que se encuentran colindantes a los componentes del proyecto.
- Territorio de las Comunidades por donde pasan los componentes del proyecto
- Localidades y Comunidades que guardan una relación con los componentes del proyecto por su dinámica social, económica y cultural.

Los criterios sociales contemplados para la delimitación del **Área de Influencia Indirecta** son los siguientes:

- Espacio Geopolítico Distrital por donde cruzan los componentes del proyecto. Es decir, los distritos específicos sobre el que se encuentra el proyecto. Por esa razón, en el AI no se consideran localidades ni comunidades sino solo el espacio geopolítico distrital.

De acuerdo a los criterios considerados, se muestra en la siguiente tabla el área de influencia del proyecto:

Tabla 5.- 1 Área de Influencia del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito del Área de Influencia Indirecta (AI)	Localidades del Área de Influencia Directa (AID)
Arequipa	Caylloma	Capital distrital El Pedregal - Majes	CCPP San Juan El Alto
		Lluta	
	Arequipa	Santa Isabel de Siguan	

Elaborado por FCISA, 2020

Cabe precisar que, el centro poblado El Pedregal es capital distrital de Majes, siendo en ella ubicada la sede municipal y la realización de trámites políticos administrativos. Considerándose a El Pedregal como parte de el área de influencia indirecta del presente estudio.

Asimismo, no se ha identificado ninguna comunidad campesina en todo el área del proyecto.

6. GRUPOS DE INTERÉS DEL AREA DE INFLUENCIA

A lo largo del área que comprende el Proyecto se han identificado determinados "Grupos de Interés" mediante la metodología que se detalla a continuación.

• Trabajo de gabinete

Se recogió información de fuentes secundarias formales para realizar una

identificación preliminar de Grupos de Interés, entre las que destacan instituciones públicas y privadas del área de influencia del Proyecto.

- **Trabajo de campo**

Mediante un reconocimiento de campo preliminar (Scoping Social Preliminar) se identificó y confirmó las localidades del área de influencia, así como los grupos de interés presentes en dichas áreas.

- **Resultados de la identificación preliminar de los grupos de interés**

A continuación, se listan los grupos de interés e instituciones identificados para el proyecto:

Tabla 6.- 1 Grupos de interés identificados a nivel regional

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Región
Elmer Cáceres Llica	Gobernador	Gobierno Regional	Arequipa

Elaborado por FCISA, 2020.

Tabla 6.- 2 Grupos de interés identificados a nivel provincial

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Provincia
Álvaro Cáceres Llica	Alcalde	Municipalidad Provincial	Caylloma
Elmer Cáceres Llica	Alcalde	Municipalidad Provincial	Arequipa

Elaborado por FCISA, 2020.

Tabla 6.- 3 Grupos de interés identificados a nivel distrital

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Distrito
Rene Cáceres Falla	Alcalde	Municipalidad distrital	Majes
Jorge Victoriano Charagua Jacobo	Alcalde	Municipalidad distrital	Lluta
Edy Sánchez Alegría	Alcalde	Municipalidad distrital	Santa Isabel de Sigwas

Elaborado por FCISA, 2020.

Tabla 6.- 4 Grupos de interés identificados en campo

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Centro Poblado
William Rodrigo Sánchez Sea	Presidente	Junta Directiva	San Juan El Alto
Cristina Quispe Juarez	Secretaria	Junta Directiva	San Juan El Alto
James Revilla Gonzales	Dirigente	Comisión de Regantes del Alto	San Juan El Alto
Yesica Saico Gonzales	Dirigenta	Mercado Zonal Pedregal	El Pedregal – Majes
Ing. Carlos Choque Puma	Gerente	Junta de Usuarios El Pedregal	El Pedregal – Majes

Nombres y Apellidos	Cargo	Institución	Centro Poblado
Zenón Cirilo Neira Monroy	Dirigente	Comisión de Regantes El Pedregal	El Pedregal – Majes
Aníbal Taco Anco	Poblador clave	Ex Junta directiva	El Pedregal – Majes
Helen Vera	Secretaria	Autoridad Nacional del Agua	Distrito de Majes
Rene Cáceres Falla	Alcalde	Municipalidad distrital	El Pedregal – Majes
Celso Martínez Huamani	Dirigente	Asociación de Camaroneros	El Pedregal – Majes

Elaborado por FCISA, 2020.

7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En el artículo 6 del Decreto Legislativo 1500¹ se establecen ciertos lineamientos para implementar los Mecanismos de Participación Ciudadana. los cuales son mencionados a continuación:

Artículo 6:

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el

¹ Decreto aprobado El 11 de mayo del 2020, el cual **establece smedidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada Ante El Impacto Del Covid-19**

proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

En el siguiente gráfico se presenta de manera didáctica lo indicado en el artículo 6 del decreto precedente.

Figura 7.- 1 Mecanismos de Participación Ciudadana según Artículo 6° del Decreto Legislativo 1500



Elaborado por FCISA, 2020.

De acuerdo a lo expresado líneas arriba, ciertos mecanismos de participación ciudadana como, por ejemplo: los Talleres Participativos, Audiencias Públicas u otros mecanismos que impliquen aglomeración de personas constituirían mecanismos que podrían generar riesgos de contagio del COVID-19, es decir, las características de estos mecanismos podrían poner en riesgo a sus participantes (funcionarios del estado, ciudadanos o miembros del titular del proyecto).

Asimismo, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se pueden clasificar en: Riesgo bajo, riesgo mediano, riesgo alto y riesgo muy alto. Para el caso de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana considerados en el presente plan, la exposición de los trabajadores a cargo de estos mecanismos implicaría un riesgo bajo y mediano.

- **Riesgo bajo de exposición o de precaución**

Los trabajos con riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19 ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas administrativas, trabajadores de áreas operativas que no atienden clientes.

- **Riesgo mediano de exposición:**

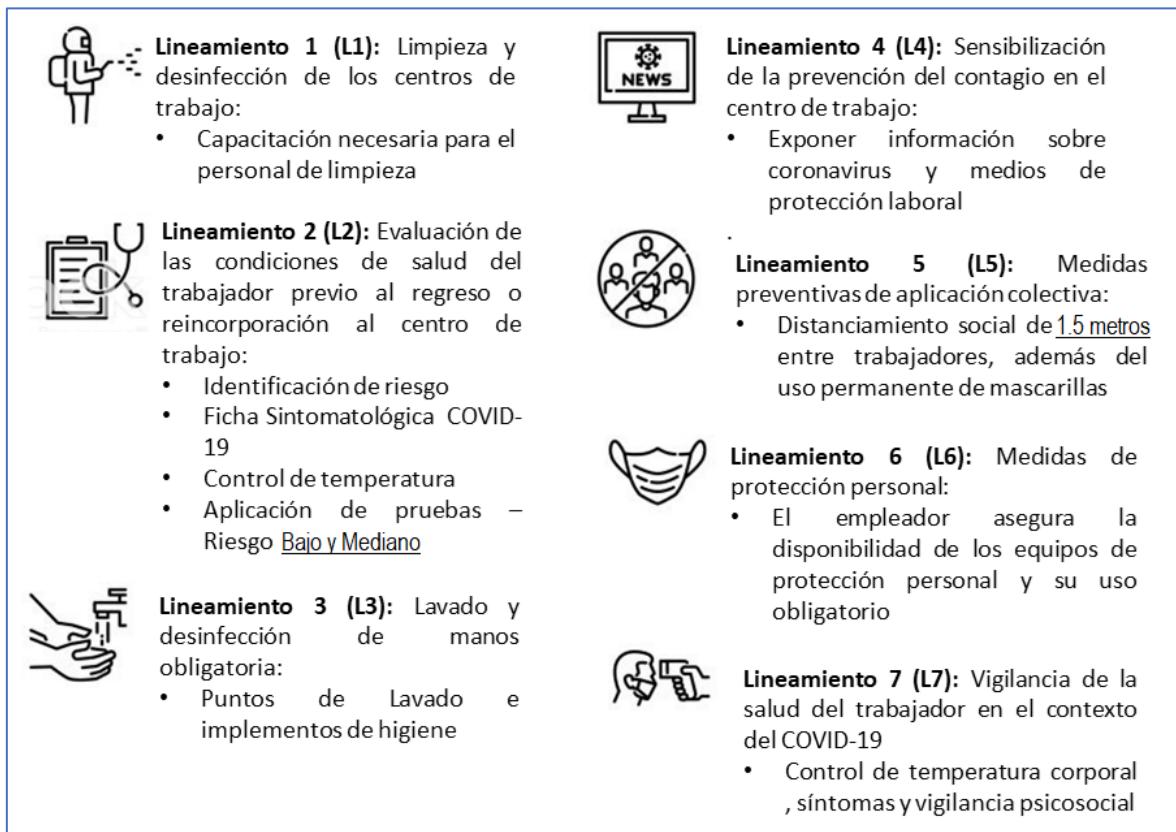
Los trabajadores con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (Por ejemplo, menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son pacientes que se conoce o sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de área no consideradas áreas COVID-19: trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

Asimismo, según la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19 se han considerado siete (7) lineamientos básicos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria:

- ✓ Lineamiento 1 (L1): Limpieza y desinfección de los centros de trabajo
- ✓ Lineamiento 2 (L2): Evaluación de las condiciones de salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo
- ✓ Lineamiento 3 (L3): Lavado y desinfección de manos obligatoria
- ✓ Lineamiento 4 (L4): Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo
- ✓ Lineamiento 5 (L5): Medidas preventivas de aplicación colectiva
- ✓ Lineamiento 6 (L6): Medidas de protección personal

- ✓ Lineamiento 7 (L7): Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19

Figura 7.- 2 Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19



Elaborado por FCISA, 2020.

Por estas razones, los mecanismos de participación ciudadana que se apliquen para este proyecto tendrán en cuenta el *Plan para la Vigilancia, prevención y control de la salud de los colaboradores con riesgo de exposición a COVID-19* elaborado por el Titular.

7.1 Sustento de la ejecución de los Talleres y Audiencias en el contexto COVID-19

En concordancia con los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, en el artículo 10° de la R.M. N° 223-2010-MEM/DM, se estipula que durante el proceso de elaboración y evaluación de los estudios ambientales los mecanismos de participación ciudadana obligatorios a desarrollarse para su cumplimiento son:

- Talleres Participativos
- Audiencias Públicas

Tabla 7.- 5 Mecanismos de Participación Ciudadana Obligatorios

Artículo 9°: Mecanismos de Consulta de Participación ciudadana	Artículo 28°: Para un EIAsd
Talleres Participativos: Este mecanismo está orientado a establecer un diálogo, entre el Estado, titular del proyecto y la población involucrada, con la finalidad de brindar información sobre el proyecto de Inversión o las Actividades Eléctricas sus posibles impactos y las medidas de prevención, control, mitigación u otras a adoptarse. Asimismo, se busca conocer las percepciones locales, brindar información objetiva y de primera fuente respecto del Proyecto de Inversión e identificar medidas específicas para manejar la relación con la población local, evitando la generación de impactos sociales, culturales y económicos, particularmente en comunidades nativas y campesinas. La Información obtenida de los talleres podrá ser utilizada por la DGAAE, para mejorar las medidas de mitigación y control ambiental, el Plan de Relaciones Comunitarias, entre otros aspectos que serán establecidos en los Estudios Ambientales.	Talleres Antes: Antes de la presentación del EIAsd, el Titular del Proyecto está facultado para realizar por sí mismo Talleres Participativos, los cuales tendrán la finalidad de <u>recoger las observaciones y opiniones de la población involucrada</u> a efectos de tomarlos en cuenta en el desarrollo del EIAsd.
	Talleres Luego: Luego de presentado el EIAsd al Ministerio de Energía y Minas y previa opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE, se realizará el Taller Participativo con el objetivo de <u>difundir la Línea de Base Ambiental, el Análisis de Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono</u> , en presencia del Estado a través de la DGAAE y/o la autoridad Regional.
Artículo 9°: Mecanismos de Consulta de Participación ciudadana	Artículo 34°: Para un EIAsd
Audiencia Pública: Acto público dirigido por un representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas (DGAAE), en el cual se presenta el Estudio Ambiental, registrándose las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del Estudio Ambiental considerándolas en el informe de observaciones que elabore la DGAAE.	Las Audiencias Públicas son obligatorias como parte de la etapa de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado.

Elaborado por FCISA, 2020.

En la tabla podemos observar los objetivos que plantea la R.M. N° 223-2010-MEM/DM para los Talleres Participativos y Audiencias Públicas. En el contexto de la Pandemia o COVID-19, la naturaleza de este tipo de mecanismos obligatorios podría generar espacios donde los expositores y participantes podrían estar expuestos a los siguientes riesgos de salud y seguridad:

- Implicaría la convocatoria de varias personas en un solo lugar generando un riesgo de contagio alto, en vista que no se tiene certeza o sospecha de las personas que tienen COVID-19. Es decir, entre los participantes podrían estar algunas personas asintomáticas generadora de contagio.
- Implicaría la implementación estricta de los siete lineamientos de vigilancia, prevención y control que establece la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA en

los locales de reunión, lo cual incrementaría las actividades logísticas, generaría una participación limitada de actores y generaría en la población la percepción de un espacio poco participativo, sectario y dirigido solo a un grupo.

- Generaría la aglomeración de otras personas al ingreso del Taller Participativo Y Audiencia lo cual generaría un espacio de desorden y contagio del COVID-19, así como una exposición mediática frente a medios de comunicación por el incumplimiento de los protocolos de salud

Por estas razones, los mecanismos obligatorios tendrían que ser adaptados al contexto actual para que brinden mayores garantías para la salud de la población y estén en el marco de lo exige el Decreto Legislativo 1500 y la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA. En la siguiente tabla se presenta la modalidad de aplicación de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas en el contexto COVID-19.

Tabla 7.- 6 Modalidad de aplicación de los Talleres Participativos y Audiencia Pública

Objetivos de los Mecanismos Participación Ciudadana Obligatorios según R.M. N° 223-2010-MEM/DM	Modalidad de la aplicación de los Talleres Participativos y Audiencias
Artículo 28°: Para un EIASd Talleres Antes: Antes de la presentación del EIASd, el Titular del Proyecto está facultado para realizar por sí mismo Talleres Participativos, los cuales tendrán la finalidad de <u>recoger las observaciones y opiniones de la población involucrada</u> a efectos de tomarlos en cuenta en el desarrollo del EIASd.	Mecanismo Obligatorio: Taller Antes de la Presentación del EIASd Exponer mediante una transmisión radial y reunión Virtual (en Plataforma ZOOM) <u>las características del proyecto y los alcances sobre la elaboración del estudio de impacto ambiental</u>
Talleres Luego: Luego de presentado el EIASd al Ministerio de Energía y Minas y previa opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la DGAAE, se realizará el Taller Participativo con el objetivo de <u>difundir la Línea de Base Ambiental, el Análisis de Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono</u>, en presencia del Estado a través de la DGAAE y/o la autoridad Regional.	Mecanismo Obligatorio: Taller luego de la presentación del EIASd Exponer mediante una transmisión radial y reunión Virtual (en Plataforma ZOOM) el contenido de la <u>Línea de Base Ambiental, el Análisis de Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono</u>
Artículo 34°: Para un EIASd Audiencia Públicas Las Audiencias Públicas son obligatorias como parte de la etapa de <u>revisión de los Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado</u>.	Mecanismo Obligatorio Audiencia Pública Exponer mediante una transmisión radial y reunión Virtual (en Plataforma ZOOM) <u>el contenido final del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado</u>

Elaborado por FCISA, 2020.

La modalidad de “exposición radial” y “reunión virtual” que se utilizará para la ejecución

de los mecanismos obligatorios (Talleres Antes, Talleres Luego y Audiencias Públicas) se sustenta en la información recopilada durante el Scoping Social Preliminar que se realizó el 11 de agosto 2020 en las localidades del Área de Influencia Directa. La información recopilada permitió corroborar que la modalidad más óptima para ejecutar los Mecanismos Obligatorios es la exposición mediante Emisora de Radio Local y plataforma virtual Zoom. En el siguiente cuadro se puede apreciar la Emisora Local que tiene influencia en las localidades del AID y en los respectivos distritos.

Tabla 7.- 7 Emisora Local con alcance en el AID

Propietario de la Emisora	N° de Teléfono	Emisora	Área de Influencia
Jhonni Candela	984139876	Radio La Ley	Centro Poblado San Juan El Alto
			Distrito de Lluta
			Distrito Isabel de Sigüas
			Capital distrital El Pedregal - Distrito de Majes

Elaborado por FCISA, 2020.

7.2 Mecanismos Obligatorios Aplicables En El Contexto Covid-19

7.2.1 Taller Participativo Antes de la presentación del EIASd

Se ejecutará cuatro Exposiciones Radiales de una hora en las emisoras de las localidades del Área de Influencia del Proyecto. En este espacio se expondrá de manera concreta las características del Proyecto y los alcances sobre la elaboración del estudio de impacto ambiental, en presencia de la autoridad local. La etapa de preguntas y respuestas se realizará en vivo durante una hora posterior a la exposición, mediante la línea telefónica proporcionada por la Emisora Radial.

Asimismo, se realizarán 4 Reuniones Virtuales vía plataforma Zoom con el propósito de reforzar las exposiciones radiales. El contenido de la exposición será el mismo que se expuso en la emisora radial. En estas reuniones virtuales participará un representante de la DGAAE del MINEM. La exposición y preguntas serán debidamente grabadas.

Se debe precisar que los tiempos de convocatoria y realización de este mecanismo de participación ciudadana se considerarán en días calendario. Asimismo, estos mecanismos se realizarán en idioma castellano por ser la lengua predominante en el área de influencia.

Tabla 7.- 8 Talleres Participativos Antes de la Presentación del EIASd

Provincia	Unidad Social	Participantes	Talleres Participativos Antes	
			Mediante Emisora Local	Mediante Plataforma Zoom
Caylloma	Localidades del Área de Influencia Directa (AID)	Centro poblado San Juan El Alto	Radio La Ley	1
	Distrito (All)	Capital distrital El Pedregal - Majes		1
		Lluta		1
		Santa Isabel de Siguan		1
Arequipa				
Total			1	4

Elaborado por FCISA, 2020.

En caso el contexto normativo sobre CONVID-19 determine que se pueden realizar mecanimos de participación ciudadana presenciales. Los Talleres Participativos Antes se realizaran en los mismos (4) cuatro lugares o sedes

- **Convocatoria**

- ✓ La empresa TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. presentará la solicitud respectiva a la DGAAE del MINEM para efectuar la convocatoria. Dicha solicitud será acompañada con el contrato del Espacio Radial en donde se transmitirá la exposición, el Link de la plataforma Zoom y el programa detallado de la exposición, con un mínimo de veintiún (21) días calendarios de anticipación de la fecha programada para la exposición radial.
- ✓ La empresa TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. se hará cargo de la elaboración y entrega de cartas de invitación a los grupos de interés como mínimo quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la exposición radial. Los Oficios o Cartas de Invitación contendrán como mínimo lo siguiente:
 - a) Breve reseña del objetivo de la Exposición Radial
 - b) Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos
 - c) Indicación de la emisora por donde se transmitirá la Exposición Radial
 - d) Fecha y Hora de la Exposición Radial
 - e) Indiciación del Link Zoom por donde se transmitirá la Reunión Virtual
 - f) Fecha y Hora de la Reunión Virtual
 - g) Teléfonos, WhatsApp y correos electrónicos para recibir opiniones

- h) Se indicará que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto y EIA-sd pueden ser enviados directamente al correo de la AAC (consultas_DGAEE@minem.gob.pe).
- ✓ Los cargos de recepción de los oficios o cartas de invitación serán entregados a la DGAEE del MINEM con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización de la Exposición Radial.

Figura 7.- 3 Taller Antes de la Presentación de la Actuaización del EIA-sd



Elaborado por FCISA, 2020.

Durante la etapa convocatoria, se utilizarán canales virtuales tales como anuncios radiales, llamadas telefónicas, redes sociales como el Whatsapp y correos electrónicos para la invitación a las autoridades y población de área de influencia a los talleres participativos en las diferentes etapas, estas teniendo como fuente principal el registro de datos personales de las autoridades del área de influencia del proyecto durante la trabajo de campo.

La utilización de estos canales (llamadas telefónicas, mensajes por whatsapp, correos electrónicos, llamadas telefónicas y anuncios radiales) tienen como finalidad recordar y reforzar las cartas de invitación entregadas 15 días antes de la realización de dichos eventos. Estas serán realizadas 3 a 4 días antes de los talleres.

La ejecución de los Talleres Participativos, en la modalidad de exposición radial, culminará luego de terminada la etapa participativa del mismo, esto es, luego de culminadas las preguntas realizadas por los grupos de interés y las repuestas brindadas por el Titular, consultora ambiental y Autoridad Ambiental Competente (AAC), así como luego de dar la conformidad de su realización de dicho evento a cargo de la Autoridad Ambiental Competente

7.2.2 Taller Participativo luego de la presentación del EIASd

Se ejecutará cuatro Exposiciones Radiales de una hora en las emisoras de las localidades del Área de Influencia del Proyecto. En este espacio se expondrá de manera concreta los resultados de la Línea de Base Ambiental, el Análisis de Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono, en presencia de la autoridad local. La etapa de preguntas y respuestas se realizará en vivo durante una hora posterior a la exposición, mediante la línea telefónica proporcionada por la Emisora Radial.

Asimismo, se realizarán 4 Reuniones Virtuales vía plataforma Zoom con el propósito de reforzar las exposiciones radiales. El contenido de la exposición será el mismo que se expuso en la emisora radial. En estas reuniones virtuales participará un representante de la DGAAE del Ministerio de Energía y Minas. La exposición y preguntas serán debidamente grabadas.

Se debe precisar que los tiempos de convocatoria y realización de este mecanismo de participación ciudadana se considerarán en días calendario. Asimismo, estos mecanismos se realizarán en idioma castellano por ser la lengua predominante en el área de influencia

Tabla 7.- 1 – Talleres Participativos Luego de la Presentación del EIASd

Provincia	Unidad Social	Participantes	Talleres Participativos Luego	
			Mediante Emisora Local	Mediante Plataforma Zoom
Caylloma	Localidades del Área de Influencia Directa (AID)	Centro poblado San Juan El Alto	Radio La Ley	1
	Distrito (All)	Capital distrital El Pedregal - Majes		1
		Lluta		1
Arequipa		Santa Isabel de Siguas		1
Total			1	4

Elaborado por FCISA, 2020.

En caso el contexto normativo sobre CONVID-19 determine que se pueden realizar

mecanismos de participación ciudadana presenciales. Los Talleres Participativos Luego se realizarán en los mismos (4) cuatro lugares o sedes

- **Convocatoria**

- ✓ La empresa TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. presentará la solicitud respectiva a la DGAAE del MINEM para efectuar la convocatoria. Dicha solicitud será acompañada con el contrato del Espacio Radial en donde se transmitirá la exposición, el Link de la plataforma Zoom y el programa detallado de la exposición, con un mínimo de veintiún (21) días calendarios de anticipación de la fecha programada para la exposición radial.
- ✓ Emitidos los oficios de invitación por parte de la DGAAE del MINEM, la empresa TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. se hará cargo de la entrega de dichos oficios o cartas de invitación a los grupos de interés como mínimo quince (15) días calendario antes de la fecha programada de la exposición radial. Los Oficios o Cartas de Invitación contendrán como mínimo lo siguiente:
 - i) Breve reseña del objetivo de la Exposición Radial
 - j) Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos
 - k) Indicación de la emisora por donde se transmitirá la Exposición Radial
 - l) Fecha y Hora de la Exposición Radial
 - m) Indicación del Link Zoom por donde se transmitirá la Reunión Virtual
 - n) Fecha y Hora de la Reunión Virtual
 - o) Teléfonos, WhatsApp y correos electrónicos para recibir opiniones
 - p) Se indicará que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto y EIA-sd pueden ser enviados directamente al correo de la AAC (consultas_DGAAE@minem.gob.pe)
- ✓ Los cargos de recepción de los oficios o cartas de invitación serán entregados a la DGAAE del MINEM con un mínimo de siete (7) días calendario antes de la realización de la Exposición Radial.

Figura 7.- 4 Taller Luego de la Presentación del EIA-sd



Elaborado por FCISA, 2020.

Durante la etapa convocatoria, se utilizarán canales virtuales tales como anuncios radiales, llamadas telefónicas, redes sociales como el Whatsapp y correos electrónicos para la invitación a las autoridades y población de área de influencia a los talleres participativos en las diferentes etapas, estas teniendo como fuente principal el registro de datos personales de las autoridades del área de influencia del proyecto durante la trabajo de campo.

La utilización de estos canales (llamadas telefónicas, mensajes por whatsapp, correos electrónicos, llamadas telefónicas y anuncios radiales) tienen como finalidad recordar y reforzar las cartas de invitación entregadas 15 días antes de la realización de dichos eventos. Estas serán realizadas 3 a 4 días antes de los talleres

La ejecución de los Talleres Participativos en la modalidad de exposición radial culminará luego de terminada la etapa participativa del mismo, esto es, luego de culminadas las preguntas realizadas por los grupos de interés y las repuestas brindadas por el Titular, consultora ambiental y Autoridad Ambiental Competente (AAC), así como luego de dar la conformidad de su realización de dicho evento a cargo de la Autoridad Ambiental Competente.

7.2.3 Audiencia Pública

Luego de presentado del EIA-sd, TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. solicitará a la DGAAE del MINEM que se efectúe la convocatoria de la **Audiencia Pública** acompañando a su solicitud el contrato del Espacio Radial en donde se transmitirá la exposición, el Link de la plataforma Zoom y el programa detallado de la exposición. La fecha y hora será propuesto por TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. en coordinación con la DGAAE del MINEM y con la población local, evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona y en horarios que permitan la participación de hombres y mujeres, y otras de importancia para la población, a fin de garantizar su máxima participación. La etapa de exposición será de una hora y la etapa de preguntas y respuestas se realizará en vivo durante una hora posterior a la exposición, mediante la línea telefónica proporcionada por la Emisora Radial.

Asimismo, se realizarán 1 Reuniones Virtuales vía plataforma Zoom con el propósito de reforzar las exposiciones radiales. El contenido de la exposición será el mismo que se expuso en la emisora radial. En estas reuniones virtuales participará un representante de la DGAAE del Ministerio de Energía y Minas. La exposición y preguntas serán debidamente grabadas.

Se debe precisar que los tiempos de convocatoria y realización de este mecanismo de participación ciudadana se considerarán en días calendario. Asimismo, estos mecanismos se realizarán en idioma castellano por ser la lengua predominante en el área de influencia

Tabla 7.- 2 Audiencia Pública

Provincia	Unidad Social	Participantes	Audiencia Pública	
			Mediante Emisora Local	Mediante Plataforma Zoom
Caylloma	Localidades del Área de Influencia Directa (AID)	Centro poblado San Juan El Alto	Radio La Ley	1
	Distrito (All)	Capital distrital El Pedregal - Majes		1
		Lluta		1
Arequipa		Santa Isabel de Siguan		1
Total			1	4

Elaborado por FCISA 2020.

En caso el contexto normativo sobre CONVID-19 determine que se pueden realizar mecanismos de participación ciudadana presenciales. La Audiencia Públicas se

realizaran en los mismos (4) cuatro lugares o sedes.

- **Convocatoria:**

TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. en coordinación con la DGAAE del MINEM, harán de conocimiento público de la Emisora Radial, el Link de la plataforma Zoom, día y hora de la **Audiencia Pública**, a través de los siguientes medios de comunicación:

- a) Publicación en Diarios: En el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad del área de influencia, de acuerdo al formato proporcionado por el DGAAE del MINEM, invitando a la ciudadanía en general a la **Audiencia Pública**, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta. TARUCANI GENERATING COMPANY S.A., realizará las publicaciones tomando en consideración el plazo mínimo señalado.

Asimismo, se publicará un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, con mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de la **Audiencia Pública**

Por su parte la DGAAE publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la **Audiencia Pública**.

Cabe señalar, que los avisos también señalarán las sedes en que estarán a disposición la EIA-sd y el Resumen Ejecutivo, así como el lugar donde se recibirán las observaciones hasta quince (15) días calendarios posteriores a la **Audiencia Pública**.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. remitirá copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos a la Autoridad Regional, es decir, la Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa y municipales del área de influencia del Proyecto, es decir la Municipalidades Provinciales de Arequipa y Caylloma, y a las Municipalidades Distritales de Santa Isabel de Siguan, Majes y Lluta.

Asimismo, se presentará las páginas completas de dichas publicaciones a la DGAAE del MINEM dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la publicación y además los cargos de entrega de copia de los avisos publicados entregados a la Autoridad Regional y municipalidades.

b) Colocación de Avisos: Se colocarán avisos en papel tamaño A2, en los siguientes lugares públicos:

- En la sede principal de las oficinas del Gobiernos Regionales de Arequipa.
- En el local de las Municipalidades Provinciales de Caylloma y Arequipa.
- En las sedes de la Municipalidad Distritales.

Los avisos serán colocados, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que estarán en estos lugares hasta el día en que se lleven a cabo la **Audiencia Pública**.

c. Anuncios Radiales: Se realizará una difusión de la **Audiencia Pública** en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades comprendida en el Área de Influencia, a través de cuatro (04) anuncios diarios (spots radiales) durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios y, durante diez (10) días calendario antes de la realización de la transmisión, debiéndose precisar los lugares en donde el EIA-sd se encuentre a disposición de los interesados. Asimismo, TARUCANI GENERATING COMPANY S.A. remitirá a la DGAAE del MINEM el documento suscrito con la estación radial.

Figura 7.- 5 Audiencia Pública



Elaborado por FCISA 2020

Durante la etapa convocatoria, se utilizarán canales virtuales tales como anuncios radiales, llamadas telefónicas, redes sociales como el Whatsapp y correos electrónicos para la invitación a las autoridades y población de área de influencia a los talleres participativos en las diferentes etapas, estas teniendo como fuente principal el registro de datos personales de las autoridades del área de influencia del proyecto durante la trabajo de campo.

La utilización de estos canales (llamadas telefónicas, mensajes por whatsapp, correos electrónicos, llamadas telefónicas y anuncios radiales) tienen como finalidad recordar y reforzar las cartas de invitación entregadas 15 días antes de la realización de dichos eventos. Estas serán realizadas 3 a 4 días antes de los talleres

En todos los medios de convocatoria se indicará que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto y EIA-sd pueden ser enviados directamente al correo de la AAC (consultas_DGAEE@minem.gob.pe).

La ejecución de las Audiencias Públicas culminará luego de terminada la etapa participativa del mismo, esto es, luego de culminadas las preguntas realizadas por los grupos de interés y las repuestas brindadas por el Titular, consultora ambiental y

Autoridad Ambiental Competente (AAC), así como luego de dar la conformidad de su realización de dicho evento a cargo de la Autoridad Ambiental Competente.

7.3 Mecanismos Complementarios

Como mecanismos complementarios, TARUCANI GENERATING COMPANY S.A., propone: Promotores Sociales, Entrega de Material Informativo Digital, la instalación Buzones de Sugerencia y Acceso Público a los Estudios Ambientales. A continuación, se describe cada uno de estos mecanismos.

Se debe precisar que los tiempos de convocatoria y realización de este mecanismo de participación ciudadana se considerarán en días calendario. Asimismo, estos mecanismos se realizarán en idioma castellano por se la lengua predominante en el área de influencia

7.4.1 Promotores Sociales

Los promotores Sociales estarán encargados de realizar un seguimiento a todo el proceso de participación ciudadana mediante la aplicación de llamadas telefónicas a los principales dirigentes, comunicación mediante WhatsApp y envío de comunicados mediante correo electrónico, así como la entrega de las cartas de invitación de manera presencial para los mecanismos obligatorios. Este ultimo, siguiendo medidas de seguridad y salud para evitar riesgo y contagio (distanciamiento físico, uso de mascarilla, protector facial entre otros). Específicamente los Promotores Sociales cumplirán con las siguientes actividades:

- Entrega de las cartas de invitación de los Talleres Participativos y Audiencia Pública de manera presencial.
- Instalación de los Buzones de Sugerencia
- Fortalecer la convocatoria mediante llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y envío de correos electrónicos
- Atender las dudas de los dirigentes sobre el proceso de participación ciudadana mediante llamadas telefónicas.
- Capacitar de manera online a los dirigentes sobre el uso de la plataforma Zoom para que estén preparados para las Reunión Virtuales.
- Enviar material informativo digital (Grabaciones y Dpticos Informativos) a los principales grupos de interés del AID.
- Repartir los Resúmenes Ejecutivos

7.4.2 Material Informativo Digital

Creación de material informativo didácticos (díptico) que puedan explicar los alcances del proyecto, el proceso de elaboración del EIASd y los canales de recepción de los comentarios, observaciones y sugerencias al proyecto y EIASd. Este tipo de material informativo será enviado por correo electrónico y WhatsApp, ya que la mayoría de personas tiene acceso a un celular o Smartphone. Asimismo, en el marco de este mecanismo complementario, se creará un Canal de Youtube donde se subirán los videos o grabaciones producto de la ejecución de los mecanismos obligatorios (Talleres Participativos y Audiencias) con el propósito que puedan ser visualizados por aquellas autoridades y pobladores que no lograron asistir a los Talleres Participativos o Audiencias. Esta información estará al alcance del público interesado durante 30 días calendarios en el canal de You Tube del titular del proyecto.

Asimismo, se coordinará con las autoridades del área de influencia del proyecto para su difusión de los videos de los talleres y audiencias a través de sus redes sociales para mayor alcance. Así como, la entrega de materiales informativos en físico a las autoridades del área de influencia del proyecto registrándose a través de un acta de recepción, cumpliendo con las medidas de seguridad y salud.

7.4.3 Buzón de sugerencias

A fin de generar mayor participación de la población y como mecanismo complementario en el proceso de comunicación y participación de la población, se instalarán buzones de sugerencia durante el desarrollo de los Mecanismos Obligatorios. Se contará con los formatos para el registro de los comentarios, sugerencias u observaciones, los cuales tendrán espacios para consignar los datos personales de quien lo dirige (nombre, apellidos dirección o información de contacto).

La instalación de los buzones de sugerencia será comunicada durante el desarrollo del Primer Taller, indicando que estos estarán a disposición durante la elaboración y evaluación de la AEIA-sd, y hasta quince (15) días calendario posterior al desarrollo de la **Audiencia Pública**. La apertura de estos buzones de sugerencia se llevará a cabo en presencia de Notario Público, Juez de Paz, la Autoridad Local o comunal, según sea el caso, levantando con un acta para finalmente ser remitidos a la autoridad correspondiente. Los Buzones de Sugerencia se instalarán en los siguientes lugares:

Tabla 7.- 3 Ubicación de las Sedes de los Buzones de Sugerencia preliminar

Departamento	Provincia	Municipalidades Distritales	Buzón de Sugerencias
Arequipa	Caylloma	Majes	1
		Lluta	1
	Arequipa	Santa Isabel de Sigwas	1
Total			3

Elaborado por: FCISA, 2020

7.3.1 Acceso público a los estudios ambientales

Según lo que establece el artículo N° 12 de la Resolución Ministerial artículo 35° del Reglamento N° 223-2010-MEM/DM. En la siguiente tabla se presenta la distribución y cantidad de estudios ambientales que serán entregados a las instituciones que establece la norma, siete (7) días calendario posteriores a la aprobación del resumen ejecutivo.

Tabla 7.- 4 Distribución de estudios Ambientales

Instituciones	Estudio ambiental		Resumen ejecutivo	
	Versión impresa	Versión Digital	Versión Impresa	Versión Digital
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE	2	2	5	5
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA)	1	1	-	-
Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa – DREM Arequipa	3	3	10	10
Municipalidad Provincial de Arequipa	3	3	10	10
Municipalidad Provincial de Caylloma	3	3	10	10
Municipalidad Distrital de Majes	3	3	10	10
Municipalidad Distrital Lluta	3	3	10	10
Municipalidad Distrital Santa Isabel de Sigwas	3	3	10	10
Centro Poblado San Juan El Alto	3	3	10	10
Total	24	24	75	75

Elaborado por: FCISA, 2020

Figura 7.- 6 Proceso de Participación Ciudadana



Elaborado por: FCISA, 2020

8. MEDIOS VERIFICACIÓN

Como se puede observar en la siguiente tabla cada uno de los mecanismos de participación ciudadana que se aplicarán en el marco del COVID-19 cuenta con sus respectivos medios de verificación, los cuales serán entregados a la Autoridad Ambiental Competente como parte de los resultados de la Aplicación de Plan de Participación Ciudadana.

Tabla 7.- 5 Medios de Verificación

Tipo de Mecanismos	Mecanismo de Participación Ciudadana Propuestos	Medios de Verificación
Obligatorios	Talleres Antes	Cargo de Carta de Invitación, Pegado de Afiches, Contrato Radial, fotos, grabación de la exposición y preguntas (Emisora Radial), grabación de la exposición y preguntas (Plataforma Zoom).
	Talleres Luego	Cargo de Carta de Invitación, Pegado de Afiches, Contrato Radial, fotos, grabación de la exposición y preguntas (Emisora Radial), grabación de la exposición y preguntas (Plataforma Zoom).
	Audiencia Pública	Cargo de Carta de Invitación, Pegado de Afiches, Contrato Radial, fotos, grabación de la exposición y preguntas (Emisora Radial), grabación de la exposición y preguntas (Plataforma Zoom).

Complementarios		Promotores Sociales	Registro de llamadas telefónicas, registro de envío de mensajes WhatsApp, registro de envío de correos electrónicos y fotos de entrega de cartas de invitación.
		Material Informativo Digital	Díptico Informativo Digital, Canal de Youtube con los videos de los mecanismos obligatorios, registro de envíos de material informativo vía WhatsApp y correos electrónicos.
		Buzón de Observaciones y Sugerencias	Acta de Instalación y levantamiento, fotos y documentos del buzón (sugerencias, recomendaciones, entre otros)
		Acceso a los Estudios Ambientales	EIASd versión impresa y digital, Resumen Ejecutivo versión impresa y digital. Fotos de la entrega a la Municipalidades Provinciales y Disitrtiales. Así cómo a las Comunidades Campesinas. Actas de recepción.
Convocatoria	Virtuales	Llamadas telefónicas	Registro de llamadas, listado de número de teléfono y nmbre y apellido.
		Correos electrónicos	Listado de correos electrónicos, correos de recepcion o de conformidad.
		Avisos radiales	Contrato radial, grabación de spot.
		Mensajes a través de Whatsapp	Registro de números de teléfonos, mensajes de recepcion de información.
	Presencial	Pegado de afiches informativos	Registro fotográfico, formato de afiche informativo.
		Cartas invitacion	Cargos de invitación

Elaborado por: FCISA, 2020

9. CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD DE LA EXPOSICIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La consultora responsable de la elaboración del EIA-sd es la empresa FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C. (FCISA) peruana con una amplia experiencia para la elaboración, actualización y tramitación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) para todos los sectores, teniendo una experiencia amplia en el sector energético.

Asimismo, los profesionales expositores que acompañarán en el desarrollo de los mecanismos de participación serán:

Tabla 7.- 6 Datos principales

RAZÓN SOCIAL:
FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C
RUC:
20543616967
REPRESENTANTE LEGAL:
Cary Vílchez Castañeda
NÚMERO DE REGISTRO EN SENACE:

RNC-00148-2018			
DOMICILIO			
Av. Tacna Nro. 685 Int. 182 cercado de Lima			
CORREO ELECTRÓNICO:			
cary.vilchez@fcisa.com , wilder.casimir@fcisa.com			
RESPONSABLES			
Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Correo
Wilder Casimir Manuelo	Coordinador del Proyecto	987734508	wilder.casimir@fcisa.com
Kelly Elizabeth Cordova Carbajal	Especialista Ambiental	942947122	kelly.cordova@fcisa.com
Edwin Zarco Nieva	Coordinación del Área Social	947462828	edwin.zarco@fcisa.com

Elaborado por FCISA, 2020.

Asimismo a continuación se detallan los datos del representante del Titular que estará a cargo del seguimiento del Proceso de Participación Ciudadana

Tabla 7.- 7 Datos del Representante a cargo del PPC

NOMBRES Y APELLIDOS:
Christian José Cárcamo Ruiz
DNI:
40289830
DOMICILIO LEGAL:
Av. Javier Prado Esta N°444 Pisos 22 y 23, San Isidro Lima
CORREO ELECTRÓNICO:
ccarcamo@mota-engil.pe
TELÉFONO:
989067813

Elaborado por FCISA, 2020.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presenta de manera esquemática, las fechas tentativas para el desarrollo de los mecanismos de participación

Tabla 7.- 8 Cronograma tentativo para el desarrollo de mecanismos de participación

ACTIVIDADES	Mes 1				Mes 2				Mes 12				Mes 13				Mes 14		
	1	2	3	4	5	6	7	8	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
Presentación y aprobación del PPC y TdR																			
Convocatoria de los Talleres Antes																			
Talleres Antes de la presentación del ElAsd																			
Promotores Sociales																			
Instalación de los Buzones de Sugerencia																			
Apertura de los Buzones de Sugerencia																			
Presentación del ElAsd y Resumen Ejecutivo (RE) a la DGAAE y entrega del RE a las Instituciones																			
Acceso al Resumen Ejecutivo y EIA																			
Convocatoria de los Talleres Luego																			
Talleres Luego de la presentación del ElAsd																			
Promotores Sociales																			
Convocatoria Audiencias Públicas																			
Audiencias Públicas																			
Promotres Sociales																			

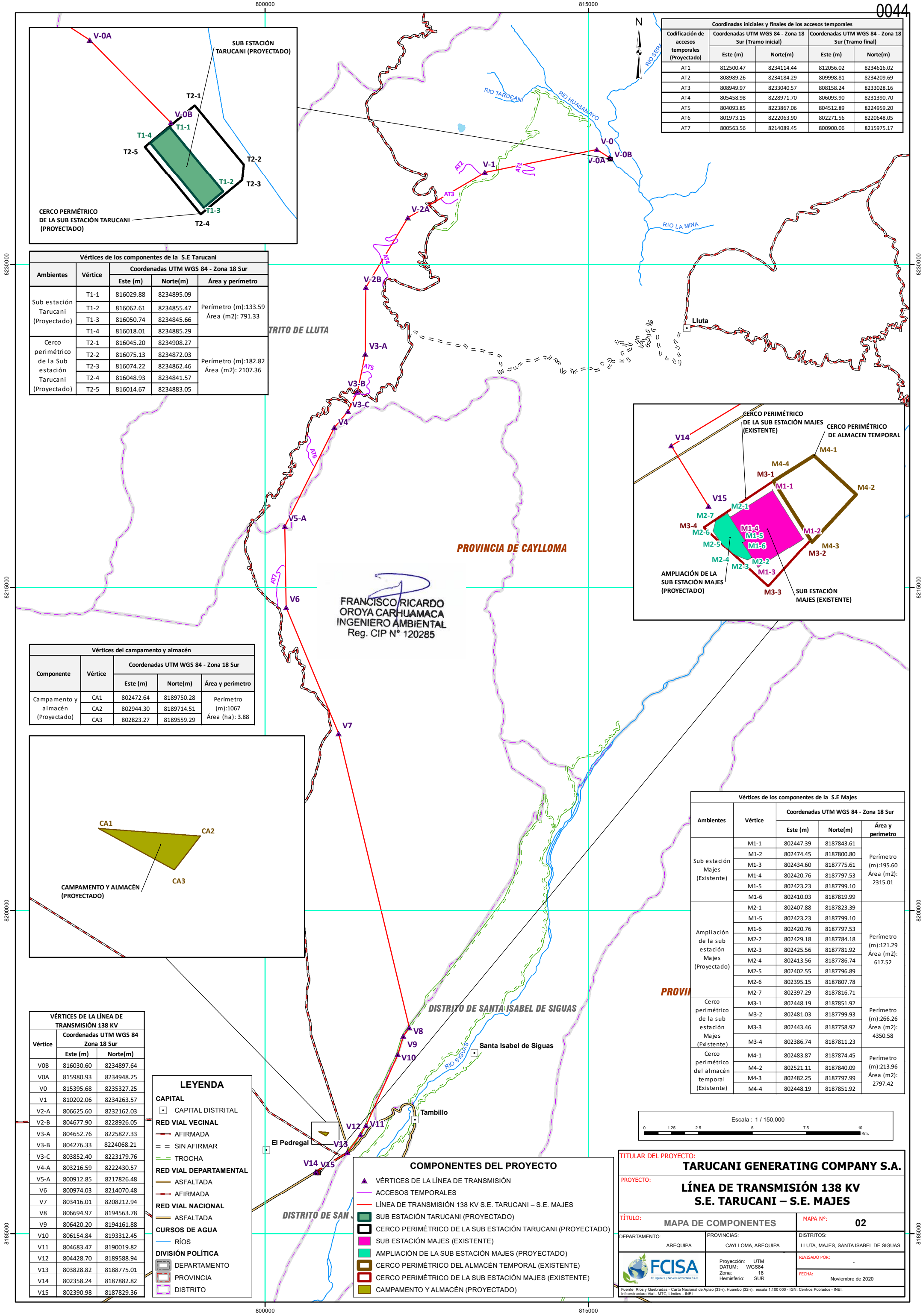
Elaborado por FCISA, 2020.

SEPARADOR



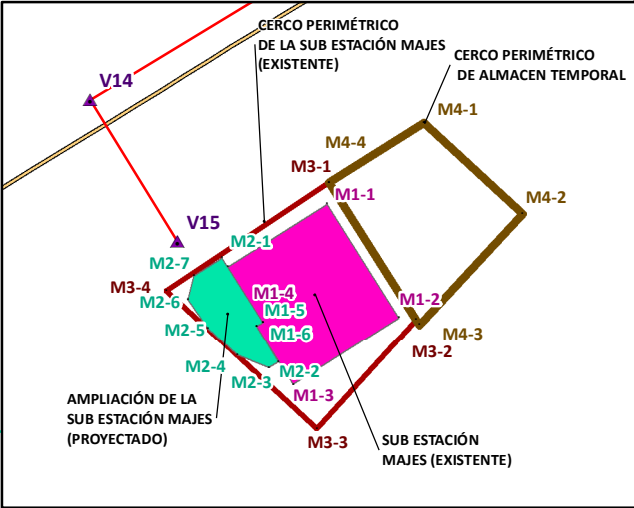
ANEXO 2

Mapas

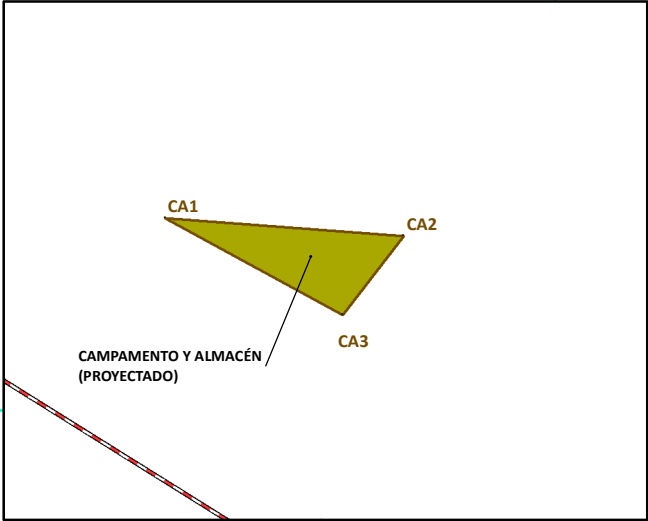


Codificación de accesos temporales (Proyectado)	Coordenadas iniciales y finales de los accesos temporales			
	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur (Tramo inicial)		Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur (Tramo final)	
	Este (m)	Norte(m)	Este (m)	Norte(m)
AT1	812500.47	8234114.44	812056.02	8234616.02
AT2	808989.26	8234184.29	809998.81	8234209.69
AT3	808949.97	8233040.57	808158.24	8233028.16
AT4	805458.98	8228971.70	806093.90	8231390.70
AT5	804093.85	8223867.06	804512.89	8224959.20
AT6	801973.15	8222063.90	802271.56	8220648.05
AT7	800563.56	8214089.45	800900.06	8215975.17

Vértices de los componentes de la S.E Tarucani				
Ambientes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Sub estación Tarucani (Proyectado)	T1-1	816029.88	8234895.09	Perímetro (m):133.59 Área (m2): 791.33
	T1-2	816062.61	8234855.47	
	T1-3	816050.74	8234845.66	
	T1-4	816018.01	8234885.29	
Cerca perimétrico de la Sub estación Tarucani (Proyectado)	T2-1	816045.20	8234908.27	Perímetro (m):182.82 Área (m2): 2107.36
	T2-2	816075.13	8234872.03	
	T2-3	816074.22	8234862.46	
	T2-4	816048.93	8234841.57	
	T2-5	816014.67	8234883.05	



Vértices del campamento y almacén				
Componente	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Campamento y almacén (Proyectado)	CA1	802472.64	8189750.28	Perímetro (m):1067 Área (ha): 3.88
	CA2	802944.30	8189714.51	
	CA3	802823.27	8189559.29	



Vértices de los componentes de la S.E Majes				
Ambientes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 - Zona 18 Sur		
		Este (m)	Norte(m)	Área y perímetro
Sub estación Majes (Existente)	M1-1	802447.39	8187843.61	Perímetro (m):195.60 Área (m2): 2315.01
	M1-2	802474.45	8187800.80	
	M1-3	802434.60	8187775.61	
	M1-4	802420.76	8187797.53	
	M1-5	802423.23	8187799.10	
	M1-6	802410.03	8187819.99	
Ampliación de la sub estación Majes (Proyectado)	M2-1	802407.88	8187823.39	Perímetro (m):121.29 Área (m2): 617.52
	M1-5	802423.23	8187799.10	
	M1-6	802420.76	8187797.53	
	M2-2	802429.18	8187784.18	
	M2-3	802425.56	8187781.92	
	M2-4	802413.56	8187786.74	
	M2-5	802402.55	8187796.89	
Cerca perimétrica de la sub estación Majes (Existente)	M2-6	802395.15	8187807.78	Perímetro (m):266.26 Área (m2): 4350.58
	M2-7	802397.29	8187816.71	
	M3-1	802448.19	8187851.92	
	M3-2	802481.03	8187799.93	
Cerca perimétrica del almacén temporal (Existente)	M3-3	802443.46	8187758.92	Perímetro (m):213.96 Área (m2): 2797.42
	M3-4	802386.74	8187811.23	
	M4-1	802483.87	8187874.45	
	M4-2	802521.11	8187840.09	

VÉRTICES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV Zona 18 Sur		
Vértice	Este (m)	Norte(m)
V0B	816030.60	8234897.64
V0A	815980.93	8234948.25
V0	815395.68	8235327.25
V1	810202.06	8234263.57
V2-A	806625.60	8232162.03
V2-B	804677.90	8228926.05
V3-A	804652.76	8225827.33
V3-B	804276.33	8224068.21
V3-C	803852.40	8223179.76
V4-A	803216.59	8222430.57
V5-A	800912.85	8217826.48
V6	800974.03	8214070.48
V7	803416.01	8208212.94
V8	806694.97	8194563.78
V9	806420.20	8194161.88
V10	806154.84	8193312.45
V11	804683.47	8190019.82
V12	804428.70	8189588.94
V13	803828.82	8188775.01
V14	802358.24	8187882.82
V15	802390.98	8187829.36

LEYENDA

CAPITAL

CAPITAL DISTRITAL

RED VIAL VECINAL

AFIRMADA

SIN AFIRMAR

TROCHA

RED VIAL DEPARTAMENTAL

ASFALTADA

AFIRMADA

RED VIAL NACIONAL

ASFALTADA

CURSOS DE AGUA

RÍOS

DIVISIÓN POLÍTICA

DEPARTAMENTO

PROVINCIA

DISTRITO

COMPONENTES DEL PROYECTO

VÉRTICES DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN

ACCESOS TEMPORALES

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV S.E. TARUCANI – S.E. MAJES

SUB ESTACIÓN TARUCANI (PROYECTADO)

CERCO PERIMÉTRICO DE LA SUB ESTACIÓN TARUCANI (PROYECTADO)

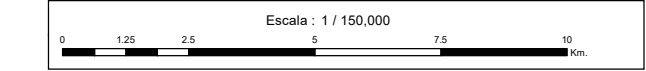
SUB ESTACIÓN MAJES (EXISTENTE)

AMPLIACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN MAJES (PROYECTADO)

CERCO PERIMÉTRICO DEL ALMACÉN TEMPORAL (EXISTENTE)

CERCO PERIMÉTRICO DE LA SUB ESTACIÓN MAJES (EXISTENTE)

CAMPAMENTO Y ALMACÉN (PROYECTADO)



TITULAR DEL PROYECTO:
TARUCANI GENERATING COMPANY S.A.

PROYECTO:
LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV S.E. TARUCANI – S.E. MAJES

TÍTULO:
MAPA DE COMPONENTES

MAPA N°:
02

DEPARTAMENTO: AREQUIPA

PROVINCIAS: CAYLLOMA, AREQUIPA

DISTRITOS: LLUTA, MAJES, SANTA ISABEL DE SIGUAS

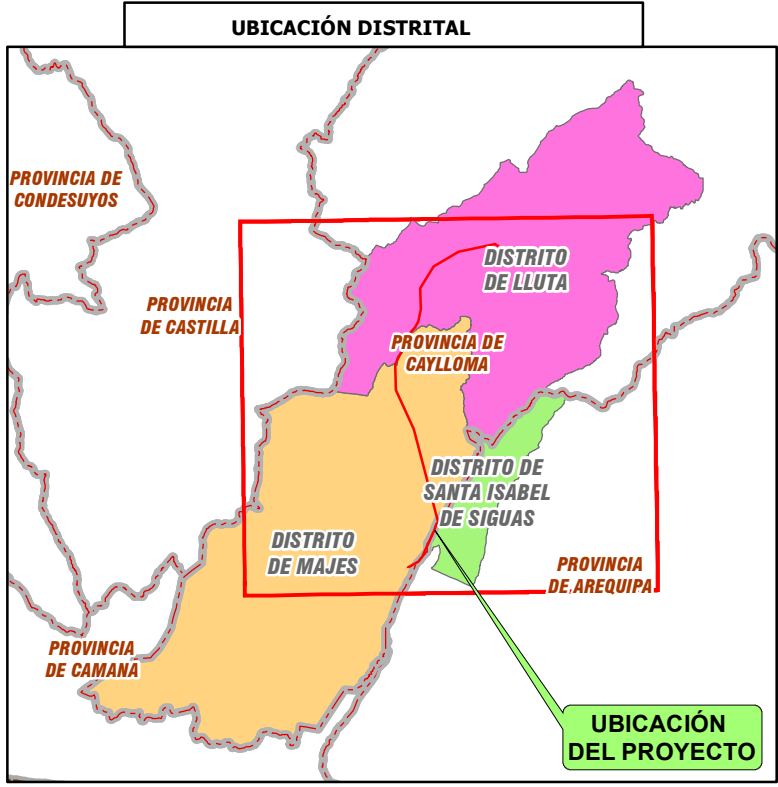
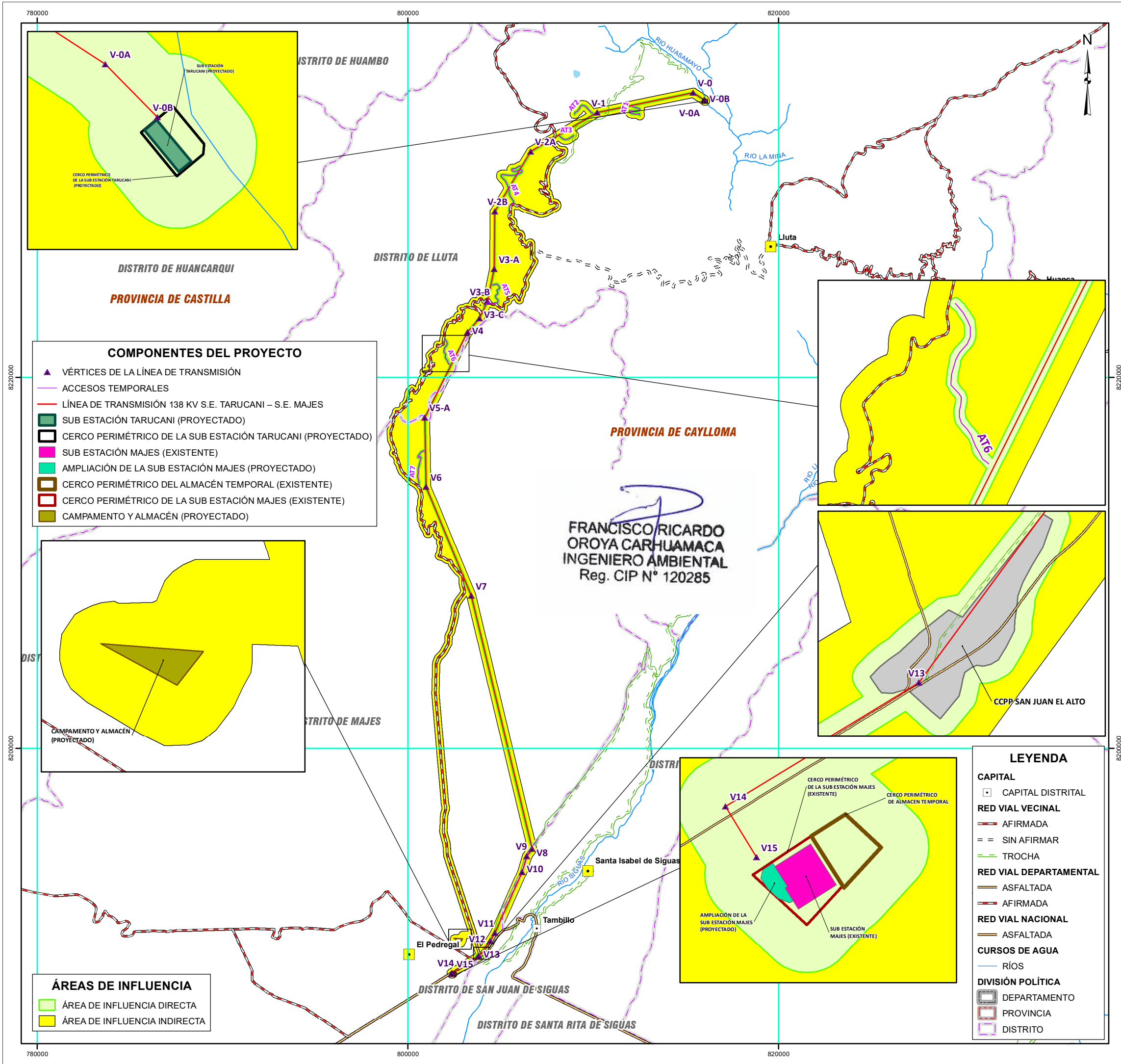
FCISA
Proyección: UTM
DATUM: WGS84
Zona: 18
Hemisferio: SUR

REVISADO POR:
FECHA: Noviembre de 2020

Fuente: Ríos y Quebradas - Carta Nacional de Aplio (33-r), Huambo (22-r), escala 1:100 000 - IGN; Centros Poblados - INEI, Infraestructura Vial - MTC, Límites - INEI

8185000
8230000
8215000
8200000
8185000

800000
815000
800000
815000
800000



TITULAR DEL PROYECTO: TARUCANI GENERATING COMPANY S.A.		
PROYECTO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV S.E. TARUCANI – S.E. MAJES		
TÍTULO: MAPA DE ÁREAS DE INFLUENCIA	MAPA N°: 03	
DEPARTAMENTO: AREQUIPA	PROVINCIAS: CAYLLOMA, AREQUIPA	DISTRITOS: LLUTA, MAJES, SANTA ISABEL DE SIGUAS
FCISA FC Ingeniería y Servicios Ambientales S.A.C.		REVISADO POR: -
Proyección: UTM DATUM: WGS84 Zona: 18 Hemisferio: SUR		FECHA: Noviembre de 2020
Fuente: Ríos y Quebradas - Carta Nacional de Aplao (33-r), Huambo (32-r), escala 1:100 000 - IGN; Centros Poblados - INEI; Infraestructura Vial - MTC; Límites - INEI		